

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de sopladoras de diversas características y tipología (gasolina y eléctricas) para el servicio de limpieza viaria.

El suministro de las sopladoras comprende tanto su suministro como el transporte, la descarga, el montaje (en caso de requerirse) y la entrega de las mismas en el lugar especificado por Badesa dentro de la Comarca de Debabarrena, así como el suministro de cuantas piezas de repuesto correspondientes a estos sopladores se precisen en 8 años.

Se licita el suministro por lotes. No se admiten variantes.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al correspondiente al suministro de las sopladoras es de 20.661,17 € (IVA no incluido) y 25.000 € (IVA incluido), distribuido de acuerdo a los siguientes Lotes:

- **LOTE 1: 10 UNIDADES DE SOPLADORAS DE GASOLINA MANUALES:** 5.000,00 €, esto es 4.132,24 € más 867,76 € en concepto de IVA.
- **LOTE 2: 2 UNIDADES DE SOPLADORAS DE GASOLINA MOCHILA GRANDE:** 1.900 €, esto es 1.570,25 € más 329,75 € en concepto de IVA.
- **LOTE 3: 7 UNIDADES DE SOPLADORAS ELÉCTRICAS:** 18.100 €, esto es 14.958,68 € más 3.141,32 € en concepto de IVA.

El número de sopladoras a adquirir en cada lote es estimado pudiendo ser superior si el precio adjudicado, dejara margen para, sin superar el presupuesto señalado, adquirir un número mayor de unidades por cada LOTE.

A continuación, se establece el precio unitario máximo (IVA no incluido) para cada tipo de sopladora pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores:

- LOTE 1: SOPLADORA DE GASOLINA MANUAL: 413,23 € (IVA no incluido).
- LOTE 2: SOPLADORA DE GASOLINA MOCHILA GRANDE: 785,12 € (IVA no incluido).
- LOTE 3: SOPLADORA ELÉCTRICA: 2.136,95 € (IVA no incluido).

En estos precios se entenderá comprendidos el resto de gastos incluidos los de transporte, descarga y montaje de las sopladoras (en caso de ser necesario) en las instalaciones que Badesa decida dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de las sopladoras de diversas características y tipología (gasolina y eléctricas) para el servicio de limpieza viaria y a la previsión de suministro de piezas durante los 8 años siguientes a la adquisición es de 30.578,52 € (IVA no incluido).

Se prevé y está incluido en ese valor estimado el coste de suministro de piezas de repuesto durante los 8 años de vida de las sopladoras de diversas características y tipología (gasolina y eléctricas) para el servicio de limpieza viaria un importe de 9.917,35 € (IVA no incluido).

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE TENER LAS SOPLADORAS

Las sopladoras objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios, en lo referido a las características técnicas para cada Lote:

LOTE 1: SOPLADORAS DE GASOLINA MANUALES

Las especificaciones técnicas obligatorias que ha de reunir el producto ofertado del lote número 1 son las que se detallan a continuación:

- A. Referidas a las características generales
 - El peso de la sopladora sin combustible no deberá superar los 4,50 kg
 - Deberán venir especificadas las dimensiones de sopladoras (largo, ancho y alto) y tendrán como máximo los siguientes valores:
 - Largo máximo: 98 cms
 - Ancho máximo: 26 cms
 - Alto máximo: 35 cms
- B. Referidas al motor
 - El motor será de gasolina de 2 tiempos
 - Deberá especificarse la capacidad del depósito (l) que no deberá ser superior a 0,50 litros
 - Deberá venir especificada la potencia (KW/CV)
 - Deberá especificarse la cilindrada del motor (cm³)
- C. Referidas a otras características que ha de reunir de forma obligatoria
 - El nivel sonoro EU (dB(A)) no superará los 90 dB (A)
 - La potencia sonora EU (dB(A)) no superará los 104 dB (A)
 - El caudal máximo de aire estará 780 m³/h y 830m³/hora (sin dispositivo de soplado/boquilla)

LOTE 2: SOPLADORAS DE GASOLINA MOCHILA GRANDE

- A. Referidas a las características generales
 - El peso de la sopladora sin combustible no deberá superar los 10,00 kg
 - Deberán venir provistos de arnés de cadera
 - Deberá disponer de cierre de pecho
 - La tobera deberá tener una curvatura
 - Deberán venir especificadas las dimensiones de sopladoras (largo, ancho y alto) y tendrán como máximo los siguientes valores:
 - Largo máximo: 163 cms
 - Ancho máximo: 50 cms
 - Alto máximo: 51 cms
- B. Referidas al motor
 - El motor será de gasolina de 4 tiempos
 - Deberá especificarse la capacidad del depósito (l) que no deberá ser superior a 1,4 litros
 - Deberá venir especificada la potencia (KW/CV)
 - Deberá especificarse la cilindrada del motor (cm³)

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

- C. Referidas a otras características que ha de reunir de forma obligatoria
- El nivel sonoro EU ((dB(A)) no superará los 100 dB (A)
 - La potencia sonora EU (dB(A)) no superará los 108 dB (A)
 - El caudal máximo de aire estará 800 m³/h y 1.750 m³/hora (sin dispositivo de soplado/boquilla)

LOTE 3: SOPLADORAS ELÉCTRICAS

- A. Referidas a las características generales
- Soplador de batería para uso profesional
 - Boquilla redonda
 - Varios niveles de potencia con función turbo
 - Peso sin batería no superior a los 2,8Kgs
 - Máxima vibración (m/sg²) no puede superar los 2,5
 - Mínima potencia batería 300 wat/hora

4. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Se exige una garantía mínima de 1 año para cada lote de sopladoras a suministrar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes y al piecerío que constituyen las sopladoras para cada uno de los lotes. El periodo de garantía contará a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción el bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa.

Badesa SA detallará la forma de entrega de las sopladoras, así como las unidades. El adjudicatario entregará las sopladoras completamente montados y revisados en un plazo máximo de 30 días naturales contabilizados desde la fecha del pedido.

El suministro deberá entregarse en las instalaciones que Badesa posee, en algún punto de la Comarca de Debabarrena, Guipúzcoa.

Tanto el transporte como la descarga y el montaje de las sopladoras serán efectuados por el adjudicatario sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios con que cuenta Badesa SA.

Tras la descarga y montaje (en caso de ser necesario), se deberá dejar el lugar de entrega tal y como estaba, retirando todos los residuos de embalaje y demás residuos que puedan generarse dejando la zona totalmente limpia.

5. PRECIO DE LOS REPUESTOS

El adjudicatario del presente concurso se compromete de forma obligada a garantizar durante 8 años el suministro de todos los repuestos.

La oferta incluirá de forma obligatoria el despiece de las sopladoras y el precio de todos los repuestos tarifados.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

6. RECEPCION DEL SUMINISTRO

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SA determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, Badesa dará su visto bueno.

Durante el periodo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las sopladoras se podrán realizar las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.

Se realizarían unas pruebas que se consideran de mínimos, y que son las siguientes para todos los lotes:

- Revisión visual y calidad superficial: observación de la presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactoria.
- Comprobación de dimensiones y capacidad.
- Pruebas de soplado de cada una de las sopladoras de los 3 lotes.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto a la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

PARA CADA LOTE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS QUE FIGURAN EN EL APARTADO Nº 3

8. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: *"Oferta económica o documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas"*, los licitantes facilitarán:

- OFERTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO DE LAS SOPLADORAS, IVA INCLUIDO)
- GARANTÍA TOTAL
- PLAZO DE ENTREGA
- PRECIO DE LOS REPUESTOS, SOLICITADOS EN EL APARTADO Nº 4 DEL PRESENTE PLIEGO

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1 LOTE 1: SOPLADORAS GASOLINA MANUALES

9.1.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática). Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de 100 puntos:

9.1.1.1 Oferta Económica. Precio unitario de cada sopladora

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 85 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 85 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 85 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 85 \times (1 - 3 \times B_{\max})$$

(B_{max} = Baja máxima)

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i, dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

9.1.1.2 Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año. La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A las sopladoras con mayor garantía total ofertada se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración

9.1.1.3 Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 10 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega $i = (10 \times \text{el plazo de entrega más bajo}) / \text{el plazo de entrega } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

9.2 LOTE 2: SOPLADORAS GASOLINA MOCHILA GRANDES

9.2.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática). Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de 100 puntos:

9.2.1.1 Oferta Económica. Precio unitario de cada sopladora

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 85 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 85 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 85 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 85 \times (1 - 3 \times B_{\max})$$

($B_{\max}$ = Baja máxima)

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i , dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

9.2.1.2 Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año. La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A las sopladoras con mayor garantía total ofertada se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía total i , (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{Garantía total de la oferta } i) / \text{Garantía total de la oferta con mayor garantía total}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración

9.2.1.3 Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 10 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega $i = (10 \times \text{el plazo de entrega más bajo}) / \text{el plazo de entrega } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

9.3 LOTE 3: SOPLADORAS ELÉCTRICAS

9.3.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática). Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de 100 puntos:

9.3.1.1 Oferta Económica. Precio unitario de cada sopladora

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 45 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 45 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 45 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 45 \times (1 - 3 \times B_{\max})$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i , dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

9.3.1.2 Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año. La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A las sopladoras con mayor garantía total ofertada se le asignarán 2 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 2 la garantía total i , (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (2 \times \text{Garantía total de la oferta } i) / \text{Garantía total de la oferta con mayor garantía total}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración

9.3.1.3 Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 3 puntos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 3 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega $i = (3 \times \text{el plazo de entrega más bajo}) / \text{el plazo de entrega } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

9.3.1.4 Peso de la sopladora sin baterías

Los pesos de las sopladoras se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de los pesos de las sopladoras sin baterías, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 5 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta de sopladora de menos peso (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 5 puntos.

P2 – El correspondiente al peso máximo, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{min} = 5 \times (1 - 3 \times B_{max})$$
$$(B_{max} = \text{Baja máxima})$$

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el peso máximo y la oferta de peso i , dividida por el peso máximo. i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

9.3.1.5 Máxima fuerza de soplado (N)

A la oferta que de máxima fuerza de soplado se le asignarán 20 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 20 el máximo valor de fuerza de soplado ofertado del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de la mayor fuerza máxima de soplado ofertado, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (20 \times \text{máxima fuerza de soplado ofertado por el licitador } i) / \text{mayor fuerza de soplado máxima ofertada}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

9.3.1.6 Máximo caudal de aire (m³/h)

A la oferta que de máximo caudal de aire se le asignarán 5 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el máximo valor de caudal máximo de aire ofertado del licitador i , y dividir ese resultado por el valor del máximo caudal de aire ofertado, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{máxima fuerza de soplado ofertado por el licitador } i) / \text{mayor caudal de aire máxima ofertado}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

9.3.1.7 Menor vibración (m/sg²)

Los valores de vibración de las sopladoras se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de los valores de vibración de las sopladoras, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 10 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta de sopladora de menor valor de vibración (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 10 puntos.

P2 – El correspondiente al valor de vibración máximo, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 10 \times (1 - 3 \times B_{\max})$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el peso máximo y la oferta de peso i , dividida por el peso máximo. i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

9.3.1.8 Potencia batería (wat/h)

Los valores de potencia de la batería se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

A la oferta que de mayor potencia de batería se le asignarán 10 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el máximo valor de potencia de batería ofertado del licitador i , y dividir ese resultado por el valor del máximo potencia de batería ofertado, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (10 \times \text{potencia batería ofertado por el licitador } i) / \text{mayor potencia de batería ofertada}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas:

Para el precio ofertado del suministro

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P2=65$ o $75 \times (1-3 \times \text{Baja máxima})$ y a P1 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 65,00 o 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1-3 \times \text{baja máxima})$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos a la garantía mínima ofertada por cada licitador.

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de las sopladoras, esto es a mayor garantía total ofertada o mayores aperturas de las bocas, le corresponderá una mayor asignación de puntos.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

Para la asignación de puntos al plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados del precio de los repuestos, esto es a mayores, precios de los repuestos y plazo de entrega les corresponderán menores puntuaciones.

11. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca entre otros minimizar la contaminación acústica, la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza por el uso de maquinaria al aire libre.

12. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1: Sopladoras de Gasolina Manuales

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de sopladoras gasolina de mano								
Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				619,83	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	206,61	0,00	0,00
Suministros	0,58				2.396,69	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	82,64	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				330,58	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	247,93	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	247,93
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	3.347,11	289,26	247,93	247,93
	1,00				4.132,23			

Lote 2: Sopladoras de Gasolina Mochila Grande

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de sopladoras gasolina mochila grande								
Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				235,54	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	78,51	0,00	0,00
Suministros	0,58				910,74	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	31,40	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				125,62	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	94,21	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	94,21
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	1.271,89	109,92	94,21	94,21
	1,00				1.570,24			

Lote 3: Sopladoras Eléctricas

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOPLADORAS

Cálculo de costes referidos al suministro de sopladoras gasolina mochila grande								
Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.243,80	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	747,93	0,00	0,00
Suministros	0,58				8.676,03	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	299,17	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.196,69	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	897,52	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	897,52
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	12.116,52	1.047,11	897,52	897,52
	1,00				14.958,67			